



EXPEDIENTEA OT-011/15-DOT
EXPEDIENTE

AZALPENA Lurralde Plangintzaren eta Hirigintzaren Zuzendaritza.
PONENCIA Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo.

GAIA Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamenduaren Gidalerroen
(LAG)en Berrikuspenaren AURRERAPENA.

ASUNTO AVANCE de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la
Comunidad Autónoma del País Vasco.

IZAERA Nahitaezkoa, Lurralde Antolamenduko maiatzaren 31ko 4/1990
Legearen 10.4 artikulua arabera

CARÁCTER Preceptivo según lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 4/1990, de 31 de
mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

I.- OBJETO DEL INFORME

Se recibe en esta Secretaría del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco el documento de "Avance de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)" a los efectos de ser informado por la citada Comisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

II.- COMPETENCIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 170/2014, de 29 de julio, de segunda modificación del Decreto del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco, esta Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo es el órgano competente para la preparación de la propuesta de informe del presente expediente que se someterá a la consideración del citado Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco.

III.- FORMULACIÓN Y TRAMITACIÓN

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de julio de 2015 adoptó el acuerdo de disponer la iniciación del procedimiento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por Decreto 28/1997, de 11 de febrero, y encomendar al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial la dirección y preparación de dicha revisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

El acuerdo de Consejo de Gobierno se publicó el 20 de agosto de 2015 en el BOPV en los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y se notificó el 2 de septiembre a los ayuntamientos a través de su asociación más representativa (EUEDEL), a las diputaciones forales y al delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



En el marco de dicho proceso de revisión se ha llevado a cabo un importante proceso participativo institucional, concretamente, en las ponencias técnicas creadas a tal efecto, tanto en el seno de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco como del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco, y social, tanto on-line como presencial con la celebración de talleres de participación social en todas las Áreas Funcionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tal y como queda reflejado en el punto siguiente de este informe.

Así mismo, el 4 de julio de 2016, se solicita a los Departamentos del Gobierno Vasco con competencias de proyección territorial que formulen las previsiones y determinaciones que les correspondan respecto de los contenidos sectoriales de las Directrices a efectos de su integración efectiva en el avance. Con la misma finalidad se solicita de la Administración del Estado, de las Diputaciones Forales y de los ayuntamientos la comunicación de sus propias previsiones en las materias de su competencia. (artículo 10.2 y 3 de la LOT).

En lo que se refiere a la tramitación ambiental estratégica, el 23 de noviembre de 2016, se remite al órgano ambiental el Avance de las Directrices de Ordenación Territorial y el documento inicial estratégico acompañando a la solicitud del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico. Siguiendo la tramitación prevista en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Dirección de Administración Ambiental ha iniciado el trámite de consultas que tendrá una duración mínima de 45 días hábiles.

Por otro lado, el 29 de noviembre de 2016, se solicitan los informes preceptivos establecidos en la diversa legislación aplicable: Aguas, Telecomunicaciones, Defensa, Sector Ferroviario, Ruido, Servidumbres Aeronáuticas, Carreteras, Costas, Puertos y a la Autoridad del Transporte de Euskadi.

Así mismo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 10.4 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, sometiendo el Avance a informe del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco y de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

IV.- PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1) Acuerdo del Consejo de Gobierno de inicio de la revisión y de la voluntad de hacer un programa de participación pública ambicioso.

Como arriba se ha indicado el 27 de julio de 2015 el Consejo de Gobierno Vasco acordó iniciar el procedimiento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), así como encomendar al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (actual Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda) la dirección y preparación de dicha revisión. A través de ese Acuerdo el Gobierno Vasco también determinó que el proceso de revisión iniciado se llevara a cabo en el marco de un proceso de participación amplio. En consecuencia, se planteó un proceso participativo a partir del cual recabar aportaciones para elaborar el Avance.

Este proceso participativo se estructura en dos partes: Participación institucional y Participación social; a su vez, cada una de ellas se ha desarrollado tanto de forma presencial como digital. Toda la información relativa al proceso, así como sus resultados y aportaciones se pueden consultar en la web de la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo:

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-565/es/contenidos/informacion/revision_dot/es_def/index.shtml



2) Participación institucional.

La participación institucional se realiza a través de la creación de una ponencia técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV) y del Consejo Asesor de Política Territorial de la CAPV (CAPT). En estos órganos participan los distintos departamentos del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones, la asociación de municipios vascos Eudel, la representación del Gobierno del Estado, así como expertos en asuntos territoriales. Además de lo anterior, también se ha promovido la participación institucional a través de otros órganos, y de un ekitalde con Udalsarea.

La participación institucional ha sido en gran medida presencial; no obstante, se han utilizado las plataformas digitales disponibles fundamentalmente para informar a las y los miembros de cada órgano, así como para informar a la ciudadanía en general de las aportaciones recibidas a través de estos órganos.

2.1) Ponencia técnica de la COTPV.

La Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV) es el órgano consultivo y de coordinación de la CAPV en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Forman parte de ella todas las administraciones públicas: Gobierno Vasco, las tres Diputaciones, la asociación de municipios vascos Eudel y la representación del Gobierno del Estado. Su trabajo se desarrolla en tres tipos de sesiones: plenos, secciones y ponencias técnicas.

Para el presente proceso de Revisión de las DOT se ha creado una ponencia técnica que ha abordado el tema más allá de los trámites legales que establece la Ley de Ordenación del Territorio. Esta ponencia técnica se ha reunido en seis sesiones:

13-01-2016	Sesión 1: exposición del proceso.
17-02-2016	Sesión 2: análisis de los capítulos 1 a 4 del Documento Base.
13-04-2016	Sesión 3: capítulos 5 a 7.
19-05-2016	Sesión 4: capítulo 8.
22-06-2016	Sesión 5: capítulos 9, 10 y 11.
21-09-2016	Sesión 6: capítulo 12 y síntesis.

Los órdenes del día, convocatorias y actas están disponibles en la web de la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo.

2.2) Consejo Asesor de Política Territorial.

El Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco es el órgano de participación adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda que garantiza la necesaria coordinación de la política territorial del Gobierno Vasco y la implicación social en la ordenación del territorio en la CAPV. Está compuesto por un representante de cada Departamento del Gobierno Vasco y otros tantos miembros que por su profesión o representación de la problemática relacionada con la ordenación del territorio son considerados idóneos.

De forma previa al Avance se han celebrado cinco sesiones del Consejo Asesor de Política Territorial:

27-01-2016	Sesión 1: presentación del proceso.
20-04-2016	Sesión 2: análisis de los capítulos 1 a 4 del Documento Base.
27-05-2016	Sesión 3: capítulos 5 a 8.
01-07-2016	Sesión 4: capítulos 9 y 10.
29-09-2016	Sesión 5: capítulos 11 y 12, y síntesis.



De forma similar a la ponencia técnica, los órdenes del día, las convocatorias y las actas de estas sesiones están disponibles en la web de la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo.

2.3) Otros órganos.

Además de lo anterior, se ha promovido la participación institucional a través de diversos órganos colegiados consultivos, como la Comisión Ambiental de Medio Ambiente, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, Naturzaintza, el Patronato de Urdaibai, la Autoridad del Transporte de Euskadi, la Comisión de Medio Ambiente y Política Territorial del Parlamento, el Consejo Económico y Social (CES), la Cátedra Unesco de Paisaje Cultural, Territorio y Patrimonio de la UPV/EHU y el foro de la UPV/EHU EHUgune para el diálogo universidad/sociedad civil. A continuación se señalan las principales reuniones en este sentido, en las que se recibió aportaciones, se invitó a participar o se habló sobre el proceso:

06-04-2016	Sprilur.
22-04-2016	Consejo Económico y Social Vasco- CES.
27-04-2016	Comité ejecutivo Udalsarea.
05-05-2016	Comisión de Política Agraria y Alimentaria.
12-05-2016	"Lurraldea eta Hizkuntza. Oraina eta geroa" jardunaldia
17-05-2016	Ayuntamiento de Basauri.
18-05-2016	Consejo Asesor de Conservación de la Naturaleza-Naturzaintza.
18-05-2016	Comisión Ambiental de la CAPV.
18-05-2016	Consejo Asesor de Medio Ambiente.
19-05-2016	Ur Agentzia-URA.
25-05-2016	VIII Congreso internacional de ordenación del territorio (FUNDICOT).
30-05-2016	Mancomunidad de Durangaldea.
06-06-2016	Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
08-06-2016	Taller EHUgune.
13-06-2016	Consejo Agrario y Alimentario de Euskadi.
14-06-2016	Viceconsejería de Comercio y Turismo, Dirección de Turismo y Basquetour.
30-06-2016	Pleno de la Autoridad del Transporte de Euskadi.
07-07-2016	Viceconsejero de Universidades y Director de Universidades.
08-07-2016	Viceconsejera de justicia, Director de Justicia, Director de Administración de Justicia.
15-07-2016	Sprilur (2ª reunión).
15-07-2016	Política Lingüística.
21-07-2016	Patronato de Urdaibai.
14-09-2016	KONTSEILUA-UEMA
11-10-2016	Jornada sobre género "genero ikuspegia lurralde antolamenduan eta hirigintzan".
26-10-2016	Betsaide Elkartea.

Además se ha generado un ekitalde de Udalsarea que ha abordado la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial. Se han celebrado dos reuniones: una el 31 de mayo en Bilbao y otra el 30 de junio en Donostia.

2.4) Número de aportaciones de la participación institucional.

Como consecuencia de todo lo anterior, se han recibido 74 escritos con aportaciones institucionales: 21 de departamentos del Gobierno Vasco, 4 de la Administración del Estado, 5 de la Diputación Foral de Álava, 9 de la Diputación Foral de Bizkaia, 6 de la Diputación Foral de Gipuzkoa, 5 del ámbito municipal, 17 de las



personas expertas que forman parte del Consejo Asesor de Política Territorial, 5 de la esfera universitaria y las dos actas de los ekitaldes de Udalsarea.

3) Participación social.

La participación social se desarrolla fundamentalmente de tres formas: mediante una serie de consultas a organizaciones, mediante la celebración de diversos talleres presenciales, y a través de las redes sociales y las plataformas web del Gobierno Vasco. Para el desarrollo de la participación social se ha contratado a la empresa Paisaje Transversal.

3.1) Consultas a agentes

Se ha contactado con asociaciones, instituciones y entidades ajenas a la administración pública, pero con un interés directo en el proceso de Revisión de las DOT, y con incidencia en toda la CAPV. Se ha convocado a estos agentes sociales, técnicos y económicos para invitarles a aportar sus propuestas y opiniones. Para este trabajo de contraste se han organizado reuniones particulares con todas las entidades que así lo han valorado.

Se ha contactado en total con 57 entidades, de las cuales 18 han realizado una aportación, y se ha organizado una reunión con 10 de ellas.

3.2) Jornadas de participación en áreas funcionales

Se han organizado talleres participativos en cada una de las áreas funcionales, salvo en el área funcional de Gernika-Markina, en el que las peculiaridades del área aconsejaban hacer dos talleres. Todas las jornadas se han organizado con una duración de dos horas y media: al inicio se presentaba el proceso de Revisión y de participación, el Documento Base, las particularidades territoriales del área de trabajo y la dinámica a realizar, y posteriormente se trabajaba en grupos sobre las temáticas de la Revisión de las DOT para, finalmente, exponer las aportaciones en una sesión plenaria. Los talleres han sido los siguientes:

16-05-2016	Taller de participación en Zalla
21-05-2016	Taller de participación en Donostia
25-05-2016	Taller de participación en Beasain
30-05-2016	Taller de participación en Durango
31-05-2016	Taller de participación en Eibar
06-06-2016	Taller de participación en Laguardia
08-06-2016	Taller de participación en Markina-Xemein
11-06-2016	Taller de participación en Vitoria-Gasteiz
13-06-2016	Taller de participación en Mungia
14-06-2016	Taller de participación en Arrasate
15-06-2016	Taller de participación en Amurrio
18-06-2016	Taller de participación en Bilbao
20-06-2016	Taller de participación en Zarautz
22-06-2016	Taller de participación en Gernika-Lumo
27-06-2016	Taller de participación en Tolosa
28-06-2016	Taller de participación en Igorre

En estas sesiones presenciales han participado 301 personas, en las que se han recogido 711 aportaciones. Todas las actas y las aportaciones se encuentran en la web del proceso.



3.3) *Reuniones de devolución del proceso de participación*

El Avance de la Revisión de las DOT se presentó en Euskal Hiria Kongresua 2016, celebrado en el Centro Carlos Santamaría de San Sebastián los días 21 y 22 de noviembre de 2016, y para el que se inscribieron 305 personas.

Una vez elaborado el Avance, y a modo de devolución de la participación a la ciudadanía, se han celebrado presentaciones en las tres capitales: el 12 de diciembre en Bilbao, el 13 en Donostia y el 20 en Vitoria-Gasteiz.

De forma paralela a las presentaciones anteriores se han llevado a cabo exposiciones con los contenidos del Avance y de la participación: entre los días 21 y 27 de noviembre en San Sebastián, entre el 3 y el 11 de diciembre en Vitoria-Gasteiz y desde el 16 de enero en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro en Bilbao, hasta el 17 de febrero.

3.4) *Participación digital y redes sociales.*

Las plataformas online que se han empleado en este proceso han sido cuatro: la página web de la Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo, Irekia, Facebook y Twitter. Además se ha desarrollado una encuesta.

- Irekia: dentro del portal de transparencia y participación del Gobierno Vasco Irekia se creó un proyecto en que se dispone de distintos espacios para hacer aportaciones.
 - o Presentación: en la presentación del debate se explicaban las distintas maneras de participación digital, y en ella se podía votar a favor o en contra; así como escribir un argumento a favor o en contra del proyecto al final de la presentación de 255 caracteres como máximo.
 - o Debates temáticos, que correspondían a los capítulos e incluían contenidos extraídos directamente del Documento Base. En ellos aparecían los contenidos resumidos de cada capítulo (a través de las Orientaciones Territoriales) y la posibilidad de hacer comentarios sobre los mismos al final, ya fuese para escribir sobre cada uno de los puntos expuestos como para aportar nuevas ideas o contenidos que no se contemplen en ellos.
 - o Aportaciones al Documento Base: en este apartado se daba acceso a los diferentes capítulos del Documento Base y una herramienta permitía realizar comentarios directamente, como si fuera un editor de textos corriente.
- Encuesta digital con preguntas asociadas a los contenidos y temáticas que se trabajaron durante los talleres presenciales.
- Twitter: recopilación de aportaciones a través de los HT #DOT_Euskadi (castellano) y #LAG_Euskadi (euskera) y la cuenta @Lurraldea_Eus creada para el proceso.
- Facebook: recopilación de comentarios en las entradas o imágenes vinculadas con el proceso publicadas en la página de Lurraldea (<https://www.facebook.com/lurraldea>).

La página web de la Dirección se ha utilizado como portal del proceso, en el que se han ido colgando todas las actas, órdenes del día, convocatorias, aportaciones, documentos, etc. Ha sido por tanto un portal que ha garantizado la transparencia del proceso.



Las aportaciones de la participación digital han sido en total 622, de las que 308 han provenido de la encuesta, 234 de Twitter, 51 de Irekia y 29 de Facebook. Además, ha habido tres aportaciones particulares que han preferido realizar su aportación por escrito directamente a esta dirección.

V.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS. CONTENIDOS CONCEPTUALES DEL AVANCE DE LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES.

El soporte jurídico del expediente lo ofrece la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, que establece las distintas figuras de ordenación del territorio, a partir de la cual se promovieron y se aprobaron definitivamente en 1997 las Directrices de Ordenación Territorial de cuya revisión se presenta el Avance.

De cara a la elaboración del este informe se presentan a continuación los elementos fundamentales de que consta el Avance de la Revisión, desde el marco en el que se encardina hasta la definición del Modelo Territorial. En concreto siguiendo la estructura del documento se plasman las frases iniciales de cada uno de los capítulos haciendo un recorrido total del conjunto.

El marco en el que se desarrolla la revisión de las vigentes Directrices de Ordenación Territorial contempla distintos aspectos de la realidad actual, tanto la jurídica como la socioeconómica y territorial. Desde la aprobación de las Directrices en 1997 se ha producido un importante desarrollo mediante los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales, conformando un bloque de ordenación del territorio. En este momento, con la presente revisión, comenzamos quizás una segunda etapa por lo que se parte de un balance de lo que ha supuesto este ciclo de la ordenación del territorio, sus aportaciones y también sus debilidades. El análisis del soporte socioeconómico, es decir, de la distribución de la población, de las proyecciones demográficas, de la economía y los sectores en los que se sustenta, junto con el conocimiento del territorio, son la base fundamental que procurará una correcta orientación para las directrices territoriales.

El marco de la revisión se estructura en los siguientes puntos:

Marco jurídico de la ordenación del territorio de la CAPV

La política de la ordenación del territorio en la CAPV comienza legalmente con la aprobación de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de ordenación del territorio del País Vasco que incorpora al ordenamiento jurídico los instrumentos de ordenación territorial: Directrices de Ordenación Territorial (DOT), Planes Territoriales Parciales (PTP) y Planes Territoriales Sectoriales (PTS)

Directrices de ordenación territorial vigentes y su desarrollo

Las Directrices de Ordenación Territorial definieron un modelo territorial cuya plasmación espacial se da a través de orientaciones para el planeamiento municipal, pero, sobre todo, a través del planeamiento territorial parcial y sectorial que desarrollan las diferentes determinaciones de la estrategia establecida.

De las DOT de 1997 a la revisión: diagnóstico y balance de un ciclo.

Todo proceso de revisión ha de partir de un diagnóstico sobre el estado de la cuestión, de una valoración de los aspectos positivos que han surgido, así como de una asunción de las debilidades detectadas, para poder plantear y alcanzar unos objetivos coherentes a través de unas directrices útiles.



Contexto socio-económico y territorial.

La historia reciente de la CAPV refleja el paso por diferentes etapas cuyo análisis permite entender el momento presente. El encuadre socio-económico y territorial sobre el que se asienta el Modelo Territorial de la Revisión de las DOT es el siguiente:

- a) Demográficamente se prevé una regresión de la población con un envejecimiento significativo de la misma que aumentará la tasa de dependencia hasta alcanzar en el año 2026 el 67,7% de población menor de 16 años y mayor de 65.
- b) Económicamente la terciarización de la industria y la necesidad de aumentar la tasa de energías renovables va a requerir de una mayor inversión en I+D.
- c) Territorialmente la CAPV es un territorio de orografía irregular y con un asentamiento de la población denso, sobre todo en la vertiente cantábrica, que requiere una gestión sostenible.

El modelo territorial que se propone responde a las bases que miran hacia un territorio que sea sostenible, inclusivo, inteligente, equilibrado, interrelacionado y participativo. Como prolongación en el tiempo del modelo territorial establecido por las Directrices de 1997 y la actualización disciplinar de la materia al momento presente, el modelo territorial propuesto en la presente Revisión queda definido por los siguientes elementos:

- I. MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE
- II. HÁBITAT RURAL
- III. HÁBITAT URBANO
- IV. PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS
- V. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
- VI. MOVILIDAD Y LOGÍSTICA SOSTENIBLES
- VII. CUESTIONES TRANSVERSALES
- VIII. GOBERNANZA

Cada una de estas materias es tratada de forma separada en el contenido del documento, alguna de ellas con una pormenorización en apartados. El lema inicial que marca la línea de desarrollo que guía cada apartado es el siguiente:

I.- MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE

Ordenación del Medio Físico

La ordenación del medio físico establece qué usos son propiciados, admisibles o prohibidos, en base a seis categorías de ordenación y a una serie de condicionantes superpuestos. Además se señalan unas directrices para los elementos y procesos del medio físico, y para control de las actividades.

Infraestructura verde

El concepto de Infraestructura Verde avanza disciplinariamente con respecto al de espacio protegido o al de corredor ecológico; da un salto cualitativo en cuanto que afecta a todas las escalas y ofrece múltiples oportunidades en diversas cuestiones como el medio ambiente, la salud, la economía o el ocio, entre otras. Por su parte, la Evaluación de Servicios de los Ecosistemas ofrece una base metodológica que puede resultar útil para contemplar la aportación de los mismos a la sociedad.



II.- HÁBITAT RURAL

El hábitat rural ejerce un papel fundamental en la gestión territorial y medioambiental, si bien presenta una compleja realidad territorial y una especial vulnerabilidad frente a importantes fuerzas de atracción e influencia desde la estructura socioeconómica urbana: procesos de reurbanización, abandono de la actividad agraria, hipermovilidad, inflación del precio del suelo. Se precisa modular la configuración visual y funcional de los espacios rurales manteniendo la actividad agraria.

III.- HÁBITAT URBANO

Sistema urbano y ejes de transformación

El sistema urbano se estructura a través de tres elementos fundamentales: el "Sistema polinuclear de capitales", la "Red de cabeceras de las Áreas Funcionales" y los "Ejes de transformación":

- a) El Sistema Polinuclear de Capitales, Vitoria-Gasteiz, Bilbao y San Sebastián, acoge el 70% de la población, del número de viviendas y del empleo. A lo largo de estas últimas dos décadas dichas capitales han experimentado un proceso de expansión, de incremento de su dotación equipamental y de fortalecimiento urbano, siendo necesario en la actualidad limitar su expansión territorial, mediante la redensificación y recualificación de sus periferias, manteniendo la identidad propia de cada territorio.
- b) La Red de Cabeceras y Subcabeceras de las Áreas Funcionales desempeñan un papel territorial fundamental en el sistema urbano vasco, constituyendo uno de los elementos básicos que complementariamente al sistema urbano de capitales contribuye a garantizar el necesario equilibrio entre los diferentes ámbitos del territorio.
- c) Por su parte, los Ejes de Transformación constituyen un elemento básico para la articulación, renovación y desarrollo de los espacios urbanos, así como para la protección y mejora de los espacios libres.

Rehabilitación y regeneración urbana

La regeneración urbana debe impulsar la reutilización y el reciclado del territorio considerado en forma global, desarrollando nuevos usos en espacios que ya se encuentren ocupados por la urbanización. El establecimiento de usos transitorios para espacios en transición como resultado de una gestión colaborativa se presenta como una dinámica de interés.

Perímetro de crecimiento urbano

La finitud del territorio de la CAPV es una reflexión a aplicar a todas las escalas de intervención. La densificación y la renovación urbana como actuación preferente a los nuevos desarrollos y, en último término, el establecimiento de perímetros efectivos que limiten la expansión de las áreas urbanizadas, son factores críticos con una incidencia decisiva en la calidad ambiental y en la gestión de los recursos naturales.

Suelo de actividades económicas

La actividad industrial del País Vasco y la disponibilidad de espacios industriales de calidad es una de las bases de nuestra competitividad y de nuestra economía. Es preciso intervenir en los suelos industriales de



cara a su renovación, reforma, rehabilitación, redensificación o en definitiva, puesta en valor, para su uso vinculado a la actividad económica.

Cuantificación residencial

La cuantificación residencial tiene como objetivos limitar la artificialización del suelo para su destino a usos residenciales, respondiendo a criterios de racionalidad de uso del mismo y de sostenibilidad; y facilitar a los municipios el cálculo de la capacidad residencial a contemplar en la revisión de su planeamiento urbanístico. Se considera que la aportación de las DOT en materia de cuantificación residencial ha sido valiosa y mantiene su vigencia; proponiéndose su ajuste en relación con lo manifestado en el proceso participativo, es decir, a través de la eliminación del número mínimo de viviendas a prever en la revisión del planeamiento urbanístico..

Compatibilización de planeamientos

Con el objeto de garantizar la coherencia y el equilibrio de la estrategia territorial de las DOT, resulta oportuno promover la compatibilización de los planeamientos municipales y territoriales especialmente con los planeamientos de los municipios o de las Áreas Funcionales colindantes como áreas de oportunidad y mejora.

IV.- PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS

Paisaje

El paisaje debe ser una referencia en la ordenación del territorio, y ha de tenerse en cuenta de manera integral, considerando tanto los paisajes sublimes como los cotidianos, con medidas de protección de los más frágiles y restauración de los degradados.

Patrimonio Cultural

La ordenación del patrimonio cultural debe fomentar la coordinación y cooperación entre las normativas sectoriales implicadas, atendiendo a las necesidades de conservación y puesta en valor del mismo, con un enfoque integral adaptado a las diferentes escalas territoriales y urbanísticas.

Patrimonio natural

El patrimonio natural está integrado tanto por la componente biótica (biodiversidad) como por la abiótica (geodiversidad). Ambas generan la composición actual de hábitats y especies presentes en el territorio. Por otra parte, el patrimonio natural genera al ser humano una serie de bienes y servicios ambientales, que constituyen una oportunidad para mejorar el bienestar de las personas.

Recursos Turísticos

Los recursos turísticos se caracterizan en Euskadi por su diversidad natural y cultural, precisando la definición de un modelo que garantice tanto su desarrollo, como la sostenibilidad territorial. Su integración en el planeamiento territorial se realizará mediante la elaboración de un Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Recursos Turísticos.



V.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Agua

El Plan Territorial Sectorial de ordenación de ríos y arroyos de la CAPV es un ejercicio de consenso administrativo y de integración de las variables medioambiental, hidráulica y urbanística, procediéndose, en este momento, a recoger una visión actualizada de la gestión del riesgo de inundación, así como del abastecimiento de agua y el saneamiento, con una política territorial en correspondencia con la planificación hidrológica.

Energía

La eficiencia energética y las energías renovables son los dos ejes principales de la Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030) y constituyen requisitos imprescindibles para la sostenibilidad territorial, la competitividad y la lucha contra el cambio climático. El aumento sustancial de la eficacia y eficiencia energética, la descarbonización a través de la utilización generalizada del uso de fuentes de energías renovables y el progreso hacia una autosuficiencia energética son también los retos en materia de energía de la estrategia territorial.

Economía circular

La transición a un modelo basado en una economía circular, donde los productos y recursos utilizados se mantengan dentro del flujo económico el mayor tiempo posible, constituye una prioridad básica para lograr un desarrollo sostenible, en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

VI.- MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

Movilidad Multimodal

El transporte multimodal sostenible sigue siendo un reto al que se enfrentan las administraciones en la búsqueda de la accesibilidad de todo el territorio y la mejora del servicio público mediante combinaciones de los diferentes modos.

Movilidad no motorizada o peatonal y ciclista

La movilidad peatonal es la principal forma de movilidad de las personas en la ciudad, y en este sentido ha de adecuarse a esta para que pueda producirse en condiciones de seguridad y de una manera atractiva. La bicicleta ha ido ganando terreno y protagonismo, especialmente a nivel local, frente a otros tipos de transporte, dado su carácter de medio de transporte blando, medioambientalmente sostenible, energéticamente eficiente y socialmente sano y equitativo.

Movilidad viaria

La concepción de las DOT vigentes, con la definición de un modelo que debía de desarrollarse por las administraciones de carreteras tanto a nivel de trazado, como de funcionalidad, como de horizonte temporal, ha sido acertada. Puede empezar a considerarse que al margen de mejora de trazados, la ejecución de alguna carretera variante de población y el inevitable mantenimiento, el mapa de carreteras de la CAPV está mayormente terminado.



Movilidad y logística ferroviaria, portuaria y aeroportuaria

Se propone una mayor conectividad exterior de nuestro territorio y la generalización de los sistemas de movilidad sostenible como factores críticos para la competitividad de las actividades económicas y para la cohesión y el equilibrio del territorio. Así mismo, se debe hacer viable un sistema de transporte colectivo eficaz y atractivo que interconecte los diversos nodos y ejes a fin de configurar una red urbana altamente interrelacionada.

Modelo logístico

Se propone como reto del País Vasco su conversión en nodo logístico para el transporte internacional de mercancías, integrado por los puertos de Bilbao y Pasaia, el Sistema Aeroportuario, y la red de plataformas logísticas compuesta por Jundiz-Foronda, Arasur y Lezo-Gaintxurizketa.

VI.- CUESTIONES TRANSVERSALES

Cabe señalar que el planeamiento territorial y urbanístico han de incorporar en su contenido nuevas cuestiones transversales a abordar por la sociedad; cuestiones que sobrepasan el campo de la ordenación del territorio o del urbanismo, pero que se deben de interiorizar. En este sentido son tratadas en esta revisión las siguientes cuestiones:

Perspectiva de género

Las personas tienen distintas necesidades y aspiraciones en relación al territorio y al espacio urbano y rural derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. La inclusión de la perspectiva de género en la Ordenación del Territorio permite garantizar a hombres y mujeres el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones.

Cambio climático

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que la humanidad ha de enfrentarse en las próximas décadas, y lo debe de hacer de forma coordinada. Anticipar los cambios y planificar en torno a ellos las infraestructuras, la producción, la vivienda, la agricultura y los recursos renovables, entre otros, es la clave para reducir los riesgos asociados.

Salud

Las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los entornos, afectan a los lugares donde vivimos y trabajamos, a la forma de desplazarnos o a qué dedicamos el tiempo de ocio. Según las evidencias existentes, todos ellos son factores que determinan la salud de las poblaciones. Por ello es necesario su análisis y seguimiento, la consideración de la equidad en los procesos de planeamiento, la participación comunitaria y el desarrollo de instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.

Euskera

La tipología de intervención territorial y las políticas que en este ámbito se desarrollen, pueden afectar a los comportamientos de las personas que ocupan ese territorio en multitud de ámbitos, siendo el de la lengua



uno de ellos. Si además se trata de un territorio en el que conviven dos lenguas oficiales en situación de desigualdad esta incidencia cobra una especial relevancia.

Accesibilidad universal

La accesibilidad universal debe tener un carácter prioritario y transversal que requiere de su integración en las diversas políticas territoriales y sectoriales que afectan, entre otras, a la ordenación del territorio y al urbanismo.

Interrelación territorial

Partiendo de la ubicación estratégica de Euskadi en su función de rótula europea las nuevas condiciones creadas por los avances en los sistemas de transporte y comunicaciones y las interacciones económicas y sociales entre diferentes territorios, permiten el diseño de nuevas estrategias de desarrollo territorial de escala europea en un ámbito más amplio que recoge el territorio de la CAPV y las regiones colindantes. Asimismo, la interrelación interna entre Áreas Funcionales resulta clave para el equilibrio territorial.

VII.- GOBERNANZA

Desarrollo del planeamiento territorial. Áreas Funcionales

La insuficiencia del planeamiento municipal para acometer los grandes temas de estructuración territorial así como las limitaciones de la escala global del conjunto de la CAPV, inducen a la definición de la escala territorial "intermedia" correspondiente a las Áreas Funcionales, en cuanto que por su tamaño físico y funcional resultan adecuadas para el análisis de problemas y para la implantación de programas de ordenación territorial.

Organización y Gestión

Se trata de aprender de la experiencia adquirida y de adoptar las medidas oportunas para la mejora de la organización y la gestión de la política de ordenación del territorio.

Participación

La participación es un reto en sí mismo porque supone un cambio en la cultura de la gestión pública y de la sociedad. Con la finalidad de ir consolidando una cultura participativa, se propone la inclusión de mecanismos de participación en todos los instrumentos de ordenación territorial.

Seguimiento, evaluación e indicadores

La acción humana sobre el territorio precisa ser medida y evaluada de cara a poder adoptar las medidas oportunas. Para ello resulta necesario incluir sistemas de seguimiento y evaluación en todos los instrumentos de ordenación territorial y dotarse de una batería de indicadores adecuados.

Realizada esta exposición y dado el momento procedimental en el que estamos de inicio de la tramitación legalmente establecida, partiendo de su encaje correcto en la ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco, procede valorar favorablemente el inicio de la tramitación, procediendo en fases más avanzadas una valoración pormenorizada de su contenido.



Por lo tanto, esta Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo, como ponente ante este Consejo, eleva la siguiente

TXOSTEN-PROPOSAMENA PROPUESTA DE INFORME

1.- "Lurralde Antolamenduaren Gidalerroen (LAG) Berrikuspenaren Aurrerapena" espedienteari aldeko irizpena ematea, Euskal Herriko Lurralde Antolakuntzari buruzko maiatzaren 31ko 4/1990 Legearen 10.4 artikulua ezarritakoarekin bat.

2.- Espedientearen balorazio hau sartzea, Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeak 2017ko otsailaren 15an emandako txostenarekin batera. Horretaz gain, hasiera emango zaio erakunde publiko zein pribatu interesdunen entzunaldiari; horrela, hiru hilabeteko epean, egokitzen jotzen dituzten ohar, proposamen eta alternatibak aurkeztu ahal izango dituzte, aipatutako 4/1990 Legearen 10.5 artikulua ezarritakoarekin bat.

1.- Informar favorablemente el expediente de "Avance de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)" de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

2.- Incorporar al expediente esta valoración junto con el informe emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco el día 15 de febrero de 2017 e iniciar el trámite de audiencia a las entidades públicas y privadas que se estimen interesadas para que en el plazo de tres meses aporten cuantas observaciones, propuestas y alternativas estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.5 de la citada ley 4/1990.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de febrero de 2017

ARABAKO LURRALDE ANTOLAMENDUKO
ARDURADUNA
EL RESPONSABLE DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO DE ÁLAVA

Fdo.: Rafael SANCHEZ GUERRAS; Izla

AHOLKULARITZA JURIDIKOKO ARLO-ARDURADUNA
EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Tomás ORALLO QUIROGA; Izla.

LURRALDEAREN ANTOLAMENDU ETA
PLANEAMENDURAKO ZERBITZUAREN
ARDURADUNA
EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y PLANEAMIENTO

Fdo.: Jesús Mª ERUICÍA ELACIREGUI; Izla.

OE/ VºBº
LURRALDE PLANGITZAREN ETA HIRIGINTZAREN ZUZENDARIA
EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Fdo.: Ignacio DE LA PUERTA ROEDA; Izla.